

Dependencia o Entidad: **Instituto Estatal de Educación para Adultos**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013 en las fracciones I, III, y V.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	<i>Modificación a los trámites y servicios del Instituto Estatal de Educación para Adultos</i>
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	100%

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Registro del Educando	Se modificaron y actualizaron datos internos Nota: En el primer reporte bimestral se informó del cumplimiento de este compromiso	Cumplimiento 100%

<p>Solicitud de Exámenes</p>	<p>Se modificaron y actualizaron datos internos</p> <p>Nota: En el primer reporte bimestral se informo del cumplimiento de este compromiso</p>	<p>Cumplimiento 100%</p>
-------------------------------------	---	--------------------------

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
<p><i>Decreto de Creación del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Morelos</i></p>	<p>Reformar artículos</p>	<p>Cumplimiento 45%</p> <p><i>Se envió oficio No. DG/161/13 con fecha 13 de marzo del 2013 al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos el cual se anexa, en donde se propone la reforma y la adición a diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos, estamos en espera de respuesta a nuestra propuesta.</i></p> <p><i>Se recibió respuesta a nuestra solicitud por parte de la Dirección General de Legislación de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado con el No. de Oficio CI/DGL/652/2013 Expediente DGL/0117/2013-OJ de fecha 17 de Julio del 2013 donde se remite el análisis realizado al proyecto de reformas al Decreto que crea el instituto Estatal de Educación para Adultos” Y donde solicita le sea remitida la siguiente información.</i></p>



		<p>1.- <i>Versión electrónica del referido proyecto de reformas.</i></p> <p>2.- <i>Dictamen del impacto regulatorio o en su caso la extensión del mismo.</i></p> <p>3.- <i>Exposición de motivos.</i></p> <p>4.- <i>Copia del acta de la SESIÓN DE LA h. Junta de Gobierno del INEEA en la cual fueron aprobadas las reformas en comento.</i></p>
<p>Estatuto Orgánico del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Morelos</p>	<p>Reformar artículos</p>	<p><i>Cumplimiento 45%</i></p> <p><i>Se envió oficio No. DG/161/13 con fecha 13 de marzo del 2013 al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos el cual se anexa, en donde se propone adecuar el marco normativo básico que ciñe el objeto y las funciones más importantes del citado organismo descentralizado, estamos en espera de respuesta a nuestra propuesta.</i></p> <p><i>Se recibió respuesta a nuestra solicitud por parte de la Dirección General de Legislación de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado con el No. de Oficio CJ/DGL/652/2013 Expediente DGL/0117/2013-OJ de fecha 17 de Julio del 2013 donde se remite el análisis realizado al proyecto de reformas al Decreto que crea el instituto Estatal de Educación para Adultos” y donde solicita le sea remitida la siguiente información.</i></p> <p>1.- <i>Versión electrónica del referido proyecto de reformas.</i></p> <p>2.- <i>Dictamen del impacto regulatorio o en su caso la extensión del mismo.</i></p>



MORELOS
PODER EJECUTIVO

SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013



		<p>3.- <i>Exposición de motivos.</i></p> <p>4.- <i>Copia del acta de la Sesión de la H. Junta de Gobierno del INEEA en la cual fueron aprobadas las reformas en comento.</i></p>
--	--	--

↔
Ing. Sylvia Victoria Eugenia D´ Granda y Terreros

**FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL O TÉCNICO
DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA**

Nota Importante: El reporte sobre el grado de cumplimiento de los Programas Anuales, será entregado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al H. Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.